



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE.**

**Artículo 1°.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 336/10, que forma parte integrante de la presente.


**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2010.**

RESOLUCIÓN N°

224

/10.-

  
ALFREDO G. BARROZO  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
21 SEP 2010  
FOLIO DE ENTRADA  
1520  
FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 SEP 2010



**VISTO** la nota presentada por la Legisladora Ana Lía COLLAVINO, en su carácter de Vice-Presidente de la Comisión N° 7; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 321/10, se autorizó la extensión de pasaje y la liquidación de los viáticos correspondientes, ya que la Legisladora mencionada se trasladará a la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, a fin de concurrir a la II Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, durante los días 22 al 27 de Septiembre del corriente año.

Que debido a una modificación de su reserva, se verá obligada a viajar de ida el día 21 de Septiembre del año en curso, por ello solicita se agregue la liquidación de UN (1) día más de viático a su nombre.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR** los términos de la Resolución de Presidencia N° 321/10, respecto a autorizar la liquidación de UN (1) día más de viático de acuerdo a la reglamentación vigente, a la Legisladora Ana Lía COLLAVINO, en su carácter de Vice-Presidente de la Comisión N° 7, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3°.-EL** presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 336 / 10**

**ES COPIA FIEL**

MARGARITA MAMANI  
Directora Desp. Presidencia  
Poder Legislativo

Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*